



Minatitlán Veracruz a 31 de octubre del 2021

Asunto: **CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE LINEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.**

A todo el personal docente adscrito al Instituto Tecnológico de Minatitlán. Presente.

Con fundamentos en el comunicado M00.2.1/011/21 emitido por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa de la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del TecNM se apertura el **registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa para el periodo enero-diciembre del año 2022** con la finalidad de impulsar y promover el desarrollo de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa en los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM.

Dicha convocatoria se divide en 5 etapas:

Etapas	Nombre de la etapa para el registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa.	Fechas importantes
Primera etapa	Publicación al interior de los Institutos Tecnológicos	28 de Octubre al 12 de Noviembre del 2021
Segunda etapa	Recepción de documentos en IT Minatitlán /Depto. Desarrollo Académico para envío de documentación al TecNM.	12 al 22 de noviembre del 2021
Tercera etapa	Revisión de documentos	29 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Cuarta etapa	Proceso de evaluación	17 al 21 de enero del 2022
Quinta etapa	Dictámenes finales	03 de febrero del 2022

PARA EL REGISTRO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Los Institutos Tecnológicos adscritos al Tecnológico Nacional de México deberán sujetarse a las siguientes líneas, cada una define su alcance y temática de desarrollo, como se muestra a continuación en el siguiente listado:

1. *Modelos educativos y currículo.* Incluye temas relacionados con los fundamentos de la educación, el Modelo Educativo vigente, el enfoque de formación por competencias, el modelo dual, modelo de educación a distancia, los modelos pedagógicos y, en general, aquellos temas orientados al estudio, análisis, mejora, desarrollo e innovación curricular.
2. *Docencia y aprendizaje.* Comprende proyectos, actividades y estudios sobre las prácticas, actitudes y comportamientos del profesorado y de la comunidad estudiantil; la organización del curso, taller o laboratorio; las estrategias, métodos, técnicas y materiales didácticos, los resultados de aprendizaje y, en general, aquellas iniciativas encaminadas a enriquecer la práctica docente y el aprendizaje de los estudiantes y estudios de tutoría en sus diferentes modalidades. (YA REGISTRADA EN ITMINA)
3. *Evaluación e Indicadores de desempeño.* Abarca proyectos, actividades y estudios acerca de las teorías, fundamentos, objetivos, funciones y modelos de evaluación; estrategias, métodos y técnicas de evaluación; interpretación, uso de los resultados de la evaluación; tipos y ámbitos de la evaluación



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
 Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
 El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
 "Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
 Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
 Dirección Tel. 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
 Desarrollo Académico ext. 418 desarrolloacademico@minatitlan.tecnm.mx y dda_minatitlan@tecnm.mx





y, en general actividades de investigación educativa encaminadas al desarrollo (planeación, implementación y valoración) de indicadores de desempeño y a la creación de una cultura de evaluación en la práctica educativa.

4. *Tecnologías de la Información y Comunicación.* Contiene proyectos, actividades y estudios relacionados con la integración de las TIC en el proceso educativo, beneficios y riesgos del uso de las TIC, modelos y modalidades de educación no escolarizada –a distancia– y mixta y, los sistemas de administración del aprendizaje. (YA REGISTRADA EN ITMINA)
5. *Gestión académica.* Esta línea incluye proyectos, actividades y estudios en torno a teorías y modelos de gestión y desarrollo organizacional, modelos y estilos de liderazgo, planeación, dirección, organización y evaluación del proceso educativo; procesos estratégicos, tendencias administrativas y normas educativas de administración pública, además de los sistemas actuales de gestión educativa.
6. *Entorno del proceso educativo.* La línea incluye proyectos, actividades y estudios relacionados con las posibilidades de interacción y vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores económico, social y gubernamental, con particular atención a los grupos en situaciones vulnerables. (YA REGISTRADA EN ITMINA)

Consideraciones sobre las Líneas de Investigación Educativa:

1. Una Línea de Investigación Educativa está conformada por una serie coherente de proyectos con actividades y estudios, con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares y multidisciplinarios realizados por un grupo de la comunidad docente, estudiantil e investigadora, enfocados al desarrollo y mejora del proceso educativo del TecNM.
2. Las líneas de investigación educativa están orientadas a obtener información de las causantes que originan los problemas que inciden en el proceso educativo, a generar conocimiento y son un apoyo en la toma de decisiones para establecer estrategias que conduzcan al logro de los propósitos educativos.
3. La productividad de una línea de investigación debe ser informada con evidencias a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM por la institución a quien se le otorga la clave de registro.

Para el registro de Líneas de Investigación Educativa:

1. El registro de una línea de investigación se otorga a la institución que lo solicita -previo análisis y dictamen de autorización- y tiene vigencia únicamente mientras haya por lo menos un proyecto asociado vigente, por lo que su permanencia está condicionada a la productividad que se presente a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.
2. Una línea de investigación educativa debe tener un profesor(a) **líder** con nombramiento de **base**, contar con **dos colaboradores como mínimo y cuatro como máximo**.
3. El **líder** de la línea de investigación educativa, deberá contar con grado académico **mínimo de maestría**.

Integración de expediente para el registro de Líneas de Investigación Educativa.

El expediente para el registro de una Línea de Investigación Educativa debe estar integrado por:



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
 Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
 El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
 "Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
 Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
 Dirección Tel. 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
 Desarrollo Académico ext. 418 desarrolloacademico@minatitlan.tecnm.mx y dda_minatitlan@tecnm.mx





- Formato Concentrador de Registro de Línea de Investigación Educativa** debidamente requisitado (formato **FC-RLIE** en el enlace de la carpeta digital compartida al final del documento).
- Currículum Vitae Único del TecNM (CVU TecNM) en extenso del Profesorado líder de la Línea de Investigación Educativa y del Profesorado que participe como colaboradores, por tanto será necesario registrar en la siguiente liga <https://cvu.dpii.tecnm.mx/index.php/>, por lo que el presente será el formato correcto para el actual proceso, podrá participar el profesorado adscrito al TecNM, cuyo nombramiento sea definitivo (estatus 10) o provisional sin titular en plaza (estatus 95) de tiempo completo o parcial para Institutos Tecnológicos Federales o su modalidad laboral equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados. El profesorado que se encuentra laborando por honorarios NO deberá ser registrado como persona líder o colaboradora. La persona líder de la línea de investigación educativa será aquella que cuente con mayor experiencia académica probada.
- Sobre el expediente digital para registro de proyecto de investigación educativa:
 - Los archivos de cada expediente completo contarán con una capacidad máxima 5 MB y se deberán adjuntar en formato PDF.
 - Los documentos escaneados que integran el expediente deben contar con las siguientes características: ser legibles, escanear la hoja en forma vertical y guardar un documento por archivo (uno para el formato concentrador y uno por cada CV de los docentes participantes).
 - Los archivos deberán ser guardados con la siguiente nomenclatura:
Los archivos se guardarán en mayúsculas, para este caso, de manera inicial se colocará la letra A, que indica que el archivo pertenece a una línea; seguido del número de la línea que se desea registrar, como se muestra en el listado de líneas de este documento (del 1 al 6), en seguida el nombre sin abreviaturas del Tecnológico : MINATITLAN; seguido del tipo de formato que se está guardando, Formato Concentrador [FC], Currículo Vitae Único del TecNM [CV], en el caso del CV se clasificaría de la siguiente forma: el Líder [L] y las personas Colaboradoras [C] agregando un número a cada uno de los colaboradores [1, 2, 3 y 4]). Ejemplo del archivo del CV de la persona colaboradora número 4, de la línea de Modelos educativos y currículo: A-1-MINATITLAN-CV-C-4

PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Los proyectos de investigación educativa son actividades y acciones formales, organizadas, delimitadas en tiempo y espacio, con responsables y recursos definidos, orientadas a obtener información que permita tomar decisiones a problemas o situaciones de índole académico y a la generación de conocimiento en ese ámbito.

Los proyectos que se registren deberán estar alineados a cualquiera de las tres líneas de investigación educativa registradas y vigentes en nuestra institución:

Líneas de Investigación educativa	Clave de registro	Responsable de la línea
Docencia y aprendizaje	ITF-MINTL-LIE-2017-0132	Rosario Díaz Nolasco rosario.dn@minatitlan.tecnm.mx
Tecnologías de la Información y Comunicación	ITF-MINTL-LIE-2017-0137	María Concepción Villatoro Cruz maria.vc@minatitlan.tecnm.mx



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
 Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
 El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
 "Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
 Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
 Dirección Tel. 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
 Desarrollo Académico ext. 418 desarrolloacademico@minatitlan.tecnm.mx y dda_minatitlan@tecnm.mx





Entorno del proceso educativo	ITF-MINTL-LIE-2018-0146	Krely Aldebarán Rodríguez Pérez (colaboradora) krely rp@minatitlan.tecnm.mx
-------------------------------	-------------------------	---

Consideraciones sobre los Proyectos de Investigación Educativa:

Un proyecto de investigación educativa debe tener un **responsable con nombramiento de base, contar con dos personas colaboradoras como mínimo y cuatro como máximo**. El estudiantado puede ser integrado como participante teniendo la posibilidad de incluirse como coautores de los productos obtenidos.

1. El **responsable del proyecto de investigación educativa**, deberá contar **mínimo con grado académico de maestría**.
2. La **vigencia** de un proyecto de investigación educativa es de **mínimo un año y de dos años como máximo** a partir de la fecha de registro del mismo, por tanto, será necesario prever las fechas del presente documento para evitar el rechazo por el desfase de las mismas. (La fecha de inicio de su proyecto deberá ser posterior a la fecha de emisión de dictámenes oficiales por parte del TecNM).
3. La Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM otorga el oficio de liberación de un proyecto de investigación educativa cuando se presenten en tiempo y forma los informes semestrales y final con evidencias que avalen los logros obtenidos.
4. Del profesorado responsable que adeude el informe final de un proyecto de investigación educativa en el TecNM no puede solicitar registro de un nuevo proyecto, ni puede ser el responsable de una Línea de Investigación Educativa.

Integración de expediente para el registro de Proyectos de Investigación Educativa.

1. Formato Concentrador de Registro de Proyecto de Investigación Educativa debidamente requisitado (formato **FC-RPIE** en el enlace de la carpeta digital compartida al final del documento).
2. Protocolo desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Estructura del Protocolo del Proyecto de Investigación Educativa (formato **FP-PIE** en el enlace de la carpeta digital compartida al final del documento).
3. Currículum Vitae Único de TecNM (CVU TecNM) en extenso del Profesorado responsable del Proyecto de Investigación Educativa y del Profesorado que participe como colaboradores, por tanto, será necesario registrar en la siguiente liga <https://cvu.dpii.tecnm.mx/index.php/>, por lo que el presente será el formato correcto. Para la presente circular podrá participar el profesorado adscrito al TecNM, cuyo nombramiento sea definitivo (estatus 10) o provisional (estatus 95) de tiempo completo o parcial para Institutos Tecnológicos Federales o su modalidad laboral equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados. El profesorado que se encuentra laborando por honorarios NO deberá ser registrado como persona responsable o colaboradora. La persona responsable del proyecto de investigación educativa, será aquella que cuente con mayor experiencia académica probada.
4. Sobre el expediente digital para registro de proyecto de investigación educativa:



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
 Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
 El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
 "Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
 Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
 Dirección Tel. 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
 Desarrollo Académico ext. 418 desarrolloacademico@minatitlan.tecnm.mx y dda_minatitlan@tecnm.mx





- o Los archivos de cada expediente completo contarán con una capacidad máxima 5 MB y se deberán adjuntar en formato PDF.
- o Los documentos escaneados que integran el expediente deben contar con las siguientes características: ser legibles, escanear la hoja en forma vertical y guardar un documento por archivo (uno para el formato concentrador, uno para el protocolo y uno por cada CV de los docentes participantes).
- o Los archivos deberán ser guardados con la siguiente nomenclatura:

Para el registro de proyectos: los archivos se guardarán en mayúsculas, para este caso, de manera inicial se colocará la letra B, que indica que el archivo pertenece a un proyecto, enseguida el número de línea en la que se está registrando el proyecto, (1 para Modelos educativos y currículo, 2 para Docencia y aprendizaje, 3 para Evaluación de indicadores de desempeño, 4 para Tecnologías de Información y Comunicación, 5 para Gestión académica y 6 para Entorno del proceso educativo), en seguida el nombre sin abreviaturas del Tecnológico, únicamente se colocará MINATITLAN; seguido del tipo de formato que se está guardando: Formato Concentrador [FC], Protocolo [P], Currículo Vitae Único del TecNM [CV], en el caso del CV se clasificaría de la siguiente forma: el Responsable [R] y las personas Colaboradoras [C] agregando un número a cada uno de los colaboradores [1, 2, 3 y 4]). Ejemplo del archivo del CV del responsable de un proyecto, en la línea Entorno del proceso Educativo: B-6-MINATITLAN-CV-R

Importante considerar lo siguiente:

- o Al ser un registro anual, **las fechas de inicio para los proyectos tendrán la opción de iniciar en dos periodos del año distintos**, los periodos se contemplan de la siguiente manera: periodo uno (**primer semestre del año 2022**), recordar que la fecha debe ser posterior a la emisión de resultados del presente comunicado, y periodo dos (es el **segundo semestre del año 2022**).
- o Para registrar un Proyecto de Investigación Educativa, previamente debe tener la Línea de Investigación Educativa con clave de registro autorizada por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa en la temática que concuerde con el tema y desarrollo, de lo contrario, el registro será automáticamente inválido.
- o Al ser un registro anual:
 - Se podrá solicitar el registro de una línea y de un proyecto derivado de la línea a registrar en el presente proceso, se podrán autorizar ambos toda vez que la línea sea autorizada por cumplir con los requisitos y la evaluación de pares.
 - La autorización del proyecto quedará sujeta a la revisión de los requisitos y la evaluación de pares para ser autorizado, recordando que la línea también deberá estar autorizada.
- o El formato de CV aceptado para el presente proceso será el del Currículum Vitae Único del TecNM (CVU TecNM) en extenso.
- o Puede verificar los indicadores a evaluar para la apertura de Líneas de Investigación Educativa (LIE) y registro de Proyectos de Investigación Educativa (PIE) en el archivo **CE-Criterios** de Evaluación incluido en el enlace de la carpeta digital compartida al final del documento).
- o El profesorado responsable que adeude el informe final de un proyecto de investigación educativa en el TecNM no puede solicitar registro de un nuevo proyecto, ni puede ser líder de una Línea de Investigación Educativa.





- o Posterior a las fechas indicadas no se aceptarán solicitudes de registro, ni algún otro documento para tal efecto.
- o La emisión del dictamen por parte de TecNM será Inapelable.

Tanto para el registro de Líneas como para registro de Proyectos de Investigación Educativa enviar los archivos de su expediente a desarrolloacademico@minatitlan.tecnm.mx con copia a invest_educativa@minatitlan.tecnm.mx del **12 al 22 de noviembre del 2021**, para realizar las correspondientes gestiones de entrega al TecNM en tiempo y forma.

Se comparte la [carpeta de los formatos y anexos](#) para descarga.

Para cualquier duda comunicarse al correo invest_educativa@minatitlan.tecnm.mx con la Maestra María Concepción Villatoro Cruz, responsable de la Coordinación de Investigación Educativa del departamento de Desarrollo Académico. También se les invita a los interesados a conectarse vía Teams : <https://bit.ly/3bxhNtA> el día Lunes 8 de noviembre del 2021 en punto de las 12 horas en donde se hablara al respecto del tema.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Por la Independencia Tecnológica de México®

Vo.Bo.

MAYANIN ORDONEZ TAPIA
JEFA DEL DEPTO. DE DESARROLLO ACADEMICO

TED ECHEVERRIA DIONISIO
SUBDIRECTOR ACADEMICO

TED/CIE



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
Dirección Tel. 922 22 5 14 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
Desarrollo Académico ext. 418 desarrolloacademico@minatitlan.tecnm.mx y dda_minatitlan@tecnm.mx

